

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción,	0,50
Id. particulares, id. id. id.	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Altonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

SECRETARÍA

Presupuestos.

La Inspección de Sanidad interior, en oficio fecha 29 de Mayo próximo pasado, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Manuel Muñoz Casas, contra providencia de ese Gobierno confirmatoria de la de la Alcaldía de esta Corte, en que se impuso al recurrente multa por falta de saneamiento de una casa; sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Madrid, 1 de Junio de 1912.—El Gobernador, Demetrio Alonso Castrillo. (Núm. 2.106)

La Inspección General de Sanidad interior, en oficio fecha 29 de Mayo próximo pasado, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Manuel de las Heras, contra providencia de ese Gobierno, que confirmó la de la Alcaldía de esta Corte, que impuso al recurrente nueve multas de 50 pesetas por falta de saneamiento en varias casas de su propiedad; sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el

BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Madrid, 1 de Junio de 1912.—El Gobernador, Demetrio Alonso Castrillo. (Núm. 2.107.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Electricidad.

A los efectos determinados en el artículo 17 del Reglamento vigente de instalaciones eléctricas, y con el fin de que en el plazo de treinta días puedan presentarse en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, calle de las Infantas, números 28 y 30, las reclamaciones que pudieran afectar á esta provincia, se reproduce á continuación el siguiente anuncio, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la de Toledo de fecha 17 del actual, y remitido para tal efecto por el Gobernador civil de la referida provincia con comunicación de 20 del corriente.

Madrid, veinticinco de Mayo de mil novecientos doce.

El Gobernador,
Demetrio Alonso Castrillo.

Gobierno civil de la provincia de Toledo.
Circular número 96.—Obras públicas.
Nota. Anuncio.

Don Francisco Taramona y Díaz de Entresoto, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad «Portland Iberia», solicita, según proyecto que ha presentado acompañado de un resguardo de la Caja de Depósitos, autorización para establecer líneas para transporte de energía eléctrica desde los molinos de Valdajos á las inmediaciones de la estación de Castillejos, para suministrar alumbrado y fuerza motriz á la fábrica de cementos que dicha Sociedad está construyendo, y á las bombas de riego instaladas y que puedan instalarse en las vegas del Tajo de aquella comarca, la declaración de utilidad pública del proyecto y la imposición de servidumbre forzosa sobre los predios que ha de interesar la línea.

La línea será aérea, alterna, trifásica, de 30.000 voltios de tensión y de una intensidad de 2 amperios por milímetro

cuadrado, con un recorrido de 37,229 metros.

Cruzará los términos municipales de Villarrubia de Santiago, Noblejas, Oreja, Ocaña, Ontigola y Yepes, de la provincia de Toledo, y Aranjuez, de la provincia de Madrid; las líneas férreas de Aranjuez á Cuenca, las carreteras de Lillo á Colmenar, Madrid á Cádiz, Mora á la Casilla de Dolores y las líneas eléctricas de alta tensión de la Aldehuela á Ocaña, la de Vega de Colmenar á Ocaña y la de Aranjuez á Yepes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que los que se crean perjudicados con esta instalación puedan formular las reclamaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, durante el cual tendrán de manifiesto el proyecto en el Negociado de la Sección de Fomento.

Toledo, diez y seis de Mayo de mil novecientos doce.

El Ingeniero Jefe,
Diego Alvarez de los Corrales.
(D.—58.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la Real Academia Española:

Visto el artículo 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896.

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 23 de Junio de 1912 se procederá á la elección parcial de un Senador por la Real Academia Española.

Dado en Palacio á veintiocho de Mayo de mil novecientos doce.—AL FONSO.—El Ministro de la Gobernación Antonio Barrero y Castillo.

Ayuntamientos

ALCORCON

Se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, los apéndices al registro fiscal y al amillaramiento por rústica y urbana respectivamente de este tér-

mino municipal, para el próximo año de 1913.

Alcorcón, 31 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Domingo Gómez. (Núm. 2.112.)

BOADILLA DEL MONTE

Los apéndices al registro fiscal de la riqueza rústica y al amillaramiento de la urbana de este término municipal, base de los documentos cobratorios de dichas contribuciones para el año de 1913, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, ó sea desde el 1 al 15 de Junio próximo, ambos inclusivos, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Boadilla del Monte, 31 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Agustín Retana. (Núm. 2.114.)

A los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el de la fecha, un proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el año corriente; advirtiendo que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Boadilla del Monte, 31 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Agustín Retana. (Núm. 2.104.)

BREA

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y al Registro fiscal de edificios y solares de esta Villa que han de servir de base para los repartimientos del año 1913 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1.º de Junio próximo al 15 del mismo, para oír reclamaciones.

Brea, 27 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Leopoldo de Torres. (Núm. 2.108.)

CARABAÑA

Los apéndices de rústica y urbana de este término municipal para el próximo año de 1913 se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, del 1.º al 15 de Junio próximo, para oír reclamaciones.

Carabaña, 29 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Juan Fernández. (Núm. 2.109.)

CHOZAS DE LA SIERRA

Los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1913 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de Junio próximo venidero, á fin de que durante el indicado plazo puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y hacer las reclamaciones que crean justas; transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Chozas de la Sierra, 30 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Angel Díaz.

(Núm. 2.111.)

ESTREMERA

El apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana y el del Registro fiscal de la de rústica de este término formados en el corriente año, que servirán de base para el reparto de contribuciones del año 1913, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones hasta el día 15 de Junio próximo; pasado dicho día no serán admitidas.

Estremera, á 30 de Mayo de 1912.—El Alcalde accidental, Félix Sánchez.

(Núm. 2.115.)

GASCONES

Terminado el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares que ha de servir de base al repartimiento de la contribución urbana de este distrito para el próximo año de 1913, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los contribuyentes que se crean interesados.

Gascones, á 28 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Martín García.

(Núm. 2.110.)

GETAFE

Los apéndices al amillaramiento de fincas urbanas y al Registro fiscal de fincas rústicas de este término municipal, correspondientes al año de 1913, se hallan terminados y estarán expuestos al público desde el día 1.º al 15 de Junio próximo en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Getafe, 21 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Enilio Cervera.

(Núm. 2.121.)

HORTALEZA

Terminados los apéndices á los registros fiscales de las riquezas rústica y urbana de este término, que han de servir de base á los repartimientos de la contribución en el año próximo de 1913, se hace saber quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1.º al 15 de Junio próximo, para que durante dicho plazo puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que se estimen procedentes.

Hortaleza, 30 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Eduardo Núñez.

(Núm. 2.118.)

MORATA DE TAJUÑA

Terminados los apéndices al amillaramiento, que servirán de base para la formación de los repartos de contribución por rústica y urbana en este término municipal para el año próximo de 1913, dichos apéndices se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Morata de Tajuña, 30 de Mayo de 1912. El Alcalde, Antonio de la Torre.

(Núm. 2.117.)

ORUSCO

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término para el próximo ejercicio de 1913 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde 1.º al 15 de Junio próximo, para que durante dicho plazo puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Orusco, á 29 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Feliciano Morillo.

(Núm. 2.122.)

PERALES DE TAJUNA

Los apéndices á los Registros fiscales de rústica y urbana de esta Villa para el presente año se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 de Junio próximo, durante cuyo plazo pueden ser examinados y formular las reclamaciones necesarias por cuantas personas lo deseen.

Perales de Tajuña, 30 de Mayo de 1912. El Alcalde, Ildefonso Cediel.

(Núm. 2.116.)

VALDEMORO

Se encuentran terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1 al 15 de Junio próximo, los apéndices á los Registros fiscales por rústica y urbana de este término para el año 1913, con objeto de oír reclamaciones.

Valdemoro, 30 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Casimiro Romero.

(Núm. 2.120.)

VILLA DEL PRADO

El apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal formado en el año actual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convenga.

Villa del Prado, á 31 de Mayo de 1912. El Alcalde, Lucio González.

(Núm. 2.119.)

VILLANUEVA DE PERALES

Formado el apéndice al Registro fiscal de rústica de esta Villa y año actual, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento del 1 al 15 de Junio próximo, para oír reclamaciones.

Villanueva de Perales, 28 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Mariano Povedano.

(Núm. 2.113.)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

Y

ORDENACION GENERAL

DE

PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja central de Depósitos en 2 de Marzo de 1901 con los números 208.157 de entrada y 68.252 de registro, correspondiente al constituido por Don Matías Méndez Vellido para garantizar á Don Francisco Hernández Alonso en el cargo de Agente ejecutivo de Granada, por la cantidad de 15.255 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100 y á disposición del Delegado de Hacienda de la provincia citada, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general;

en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, diez y nueve de Febrero de mil novecientos doce

El Director general,

Eduardo Ródenas.

(D.—57.)

Administración de Contribuciones

DE LA

provincia de Madrid

Relación de los industriales de la Tarifa 1.ª de industrial de la Capital, comprendidos en la matrícula aprobada para el presente año, que se remiten para su publicación al *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, como cumplimiento al artículo 114 del vigente Reglamento de industrial.

(Continuación.)

Tarifa 1.ª—Clase 8.ª—Número 10.

Gremio de Ultramarinos del Casco.

CUOTAS
para el Tesoro.
Pesetas.

Sres. López y Parla, plaza de Antón Martín, 50	485,60
Miñón Hermanos, Atocha, número 53	485,60
Ramón González, Núñez de Arce, 16	475,60
Baltasar Alvarez, Jacometrezo, 11	465,60
Pedro Palomero, Don Felipe, 2	465,60
Tomás Delgado, plaza de San Ildefonso, 8	465,60
Antonino Pozas, Fuencarral, 119	465,60
Agustín González, Olózaga, 14	465,60
Julián Calderón, Alcalá, número 113	465,60
Enrique Pérez, Santa Isabel, 34	465,60
Julián Ayuso, Pacífico, 34	465,60
Julian Izaguirre, Calatrava, 2	465,60
Julián Espinosa, Noviciado, número 22	465,60
Antonio Rodríguez, Esparteros, 10	455,60
Antonio Cereijo, Caballero de Gracia, 6	455,60
Agustín Alvarez Cosmen, Montera, 51	455,60
Antonio Ruiz, Preciados, número 64	455,60
Francisco González Alberdi, San Bernardo, 52	455,60
Francisco Sierra, Hileras, número 2	455,60
Gerardo Velasco, Mesonero Romanos, 2	455,60
Julián Cabezón, Preciados, número 9	455,60
Pablo Martín, Romanones, número 17	455,60
Primitivo Ortega, Gerona, número 14	455,60

Ramón Gómez, Cádiz, 12	455,60
Santiago de Mollinedo, Romanones 12	455,60
Santiago Revuelta, Concepción Jerónima, 1	455,60
Isidro del Cerro, San Bernardo 18	455,60
Cirilo Campos, Valverde, 9	455,60
Francisco Cereijo, Colmenares, 12	455,60
José Vázquez, Hortaleza, número 59	455,60
Leopoldo Cea, Colón, 1	455,60
Marciano Sánchez, Augusto de Figueroa, 37 y 39	455,60
Mariano González, Valverde, 39	455,60
Victoriano González, Argensola, 21	455,60
Isidro del Cerro, Infantas, número 27	455,60
Narciso García, Santa Engracia, 57	455,60
Avelino Garia, Barquillo, 36	455,60
Alejandro Villegas, Serrano, 82	455,60
Celestino Cabrero, Argensola, 22	455,60
Desiderio Muñoz, Serrano, 78	455,60
Francisco del Hoyo, Claudio Coello, 9	455,60
Francisco de la Carrera, Serrano, 24	455,60
Francisca Ruiz, Claudio Coello, 28	455,60
Heliodoro Hernández, Barquillo, 24	455,60
Hermenegildo Sánchez, Génova, 1	455,60
Manuel del Río, Cid, 1	455,60
Máximo Marina, Príncipe de Vergara, 14	455,60
Manuel Martínez, Recoletos, 7	455,60
Santiago Merino, Goya, 14	455,60
Santiago Merino, Serrano, 52	455,60
Enrique Pérez, Atocha, 78	455,60
Manuel Gancedo, Zorrilla, 29	455,60
Mariano Jiménez, Atocha, 22 y 24	455,60
Rufino Inglés, Prado, 3	455,60
Francisco Dongil, Santa Isabel, 24	455,60
Timoteo García, plaza de Lavapiés, 10	455,60
Andrés González Alberdi, Humilladero, 2	455,60
Tomás Ruiz, Mayor, 19	455,60
Claudio Ruiz, plaza de Santo Domingo, 13	455,60
Florentino Ruiz, Martín de los Heros, 29	455,60
Telesforo Lapeña, Quintana, 26	455,60
Alejandro García, San Bernardo, 4 y 6	445,60
Antonio Córdoba, Valverde, 1	445,60
Bernardo de la Vega, Desengaño, 15	445,60
De gracias Salas, Ciudad Rodrigo, 5	445,60
Francisco Velasco, Jardines, 18	445,60
Gerardo Valdés, plaza del Progreso, 20	445,60
Gregorio Pérez, Luna, 12	445,60
José de Cos, Cruz, 6	445,60
Julián Izaguirre, Cava de San Miguel, 3	445,60
José Gancedo, Abada, 2	445,60

Julián Cepeda, Aduana, 27.	445,60	Dámaso Mengod, Serrano, núm. 98.	445,60	Demetrio Huertas, plaza de Cristino Martos, 5.	445,60	Faustino Gete, Fuencarral, 70.	435,60
José Joglar, Hita, 4.	445,60	Alejandro Fernández, Prado, 27.	445,60	Deogracias Salas, San Bernardo, 66.	445,60	Francisco Cereijo, San Marcos, 33.	435,60
Manuel Junquera, San Bernardo, 32.	445,60	Antonio Morillo, Los Madrazo, 8.	445,60	Aquilino Hernández, Luna, núm. 2.	435,60	Frutos Rodríguez, Travesía de San Mateo, 11.	435,60
Manuel Fernández, Zaragoza, 2.	445,60	Bonifacio Rabanal, Alcalá, núm. 110.	445,60	Apolinar Cuenca, Vicario Viejo, 9.	435,60	Froilán Rodríguez, Fuencarral, 106.	435,60
Manuel González, Aduana, 26.	445,60	Basilisa Puente, Atocha, 131.	445,60	Angel Robles, Pez, 13.	435,60	Gerardo Velasco, San Bartolomé, 27.	435,60
Manuel López, Preciados, 27.	445,60	Baudilia Obdulia Casado Magdalena, 3.	445,60	Carmen Fernández, Costanilla de los Angeles, 4 duplicado.	435,60	Gregorio Ocaña, Pez, 12.	435,60
Manuel Fernández, Luna, 14.	445,60	Ciriaco Bustillo, Echegaray, 35.	445,60	Domingo Vázquez, Bordadores, 3.	435,60	Hilario Rodríguez, Madera, 61.	435,60
Manuel Ruiz, Silva, 2.	445,60	Ceferino Rodríguez, Juan de Mena, 14.	445,60	Escolástico Cerezo, Aduana, 3.	435,60	Juan Rodríguez, Génova, 10.	435,60
Matías Sanz, Pez, 5.	445,60	Eusebio Gutiérrez, plaza del Angel, 4.	445,60	Esteban de Celis, Desengaño, 7.	435,60	José Rodríguez, Santa Bárbara, 25.	435,60
Pablo Martínez, Jacometrezo, 84.	445,60	Joaquín Fernández, Lealtad, 20.	445,60	Eugenio Chamorro, Ballesca, 6.	435,60	José García, San Lorenzo, 6.	435,60
Regino Herrero, Tudescos, 32.	445,60	Jesús Muñoz, Amor de Dios, 12.	445,60	Emeterio Llorente, Felipe III, 5.	435,60	José Abad, Génova, 4.	435,60
Saturnino Blanco, Tres Cruces, 5.	445,60	León Romero, Huertas, 16.	445,60	Esteban Uceda, Tres Cruces, 3.	435,60	José Antonio Muñoz, San Bartolomé, 24.	435,60
Aquilino San José, Hortaleza, 81.	445,60	Pedro Sanz, Atocha, 114.	445,60	Emiliano Rodrigo, Infantas, 2.	435,60	José Fernández, Hernán Cortés, 12.	435,60
Angel Páramo, Apodaca, 10.	445,60	Segundo Iñiguez, Zorrilla, núm. 11.	445,60	Emilio Alvarez, Aduana, 19.	435,60	Modesto Macho, Escorial, 15.	435,60
Ceferino Blanco, plaza de Santa Bárbara, 7.	445,60	Teodoro Elizondo, Huertas, 29.	445,60	Felipe Barrasus, Coleros, 5.	435,60	Mariano Sánchez, Belén, 14.	435,60
Cirilo Campos, Florida, 14.	445,60	Veremundo Pastor, paseo de Atocha, 15.	445,60	Felipe Alvarez, Mesonero Romanos, 11.	435,60	Manuel García, San Marcos, 22.	435,60
Diego Zoroa, Hortaleza, 104.	445,60	Valentín Alameda, Echegaray, 21.	445,60	Fructuoso García, Mesonero Romanos, 16.	435,60	Marcos López, Colón, 8.	435,60
Félix Calderón, Santa Teresa, 10.	445,60	Eleuterio Andrés, Fe, 1.	445,60	Faustino Viñas, Hileras, 12.	435,60	Marcos de Cos, Fuencarral, 43.	435,60
Gerardo Velasco, Pelayo, 24.	445,60	Enrique Peña, Olmo, 27.	445,60	Fidel Osero, Romanones, 4.	435,60	Raimundo Arias, Larra, 11.	435,60
Heliodoro Hernández, San Marcos, 26.	445,60	Florentino Alvarez, Olivar, núm. 12.	445,60	Gabriel del Brío, Arenal, 25.	435,60	Tomás Delgado, Espíritu Santo, 11.	435,60
Julián Pérez, Argensola, 7.	445,60	Higinio Gómez, Torrecilla, núm. 26.	445,60	Juan Sanz, Jacometrezo, 47.	435,60	Vicente ASENSIO, Florida, 14.	435,60
Mauricio Cea, Augusto de Figueroa, 29.	445,60	Julián Gutiérrez, Salitre, 38.	445,60	Justo Cadizno, Bolsa, 10.	435,60	Antonio Campos, Cardenal Cisneros, 44.	435,60
Manuel San Basilio, San Mateo, 22.	445,60	Manuel Sanfélix, Torrecilla, 5.	445,60	Jesús González, Silva, 23.	435,60	Adrián Gutiérrez, Carranza, 9.	435,60
Mariano Bravo, Escorial, 2.	445,60	Manuel Sanfélix, Torrecilla, 18.	445,60	Juan Notario, Silva, 43 y 45.	435,60	Angela González, Malasaña, 29.	435,60
Ponciano Padules, Fuencarral, 50.	445,60	Máximo Civera, Olivar, 27.	445,60	Luciano Feito, Aduana, 5.	435,60	Ceferino Fernández, Españañoleto, 4.	435,60
Pedro Orcasitas, Espíritu Santo, 15.	445,60	Rafael Sanz, Santa Isabel, 4.	445,60	Lucio Muñoz, Salud, 9.	435,60	Constantino García, Santa Engracia, 37.	435,60
Pedro Guinda, Fuencarral, 38.	445,60	Rogelio Juárez, Magdalena, núm. 16.	445,60	Leonidas Muelas, Hortaleza, 14.	435,60	Cástor Alcorta, Alfonso X, núm. 6.	435,60
Ricardo Juárez, San Vicente, 16.	445,60	Santiago García, Valencia, núm. 2.	445,60	Luis Elizondo, Preciados, 21.	435,60	Demetrio Huerta, Fuencarral, 129.	435,60
Vicente Arnaiz, Hortaleza, 37.	445,60	Víctor Sainz, San Cosme, núm. 22.	445,60	Manuel Pereda, Tintoreros, 4.	435,60	Escolástico Plaza, Palafox, núm. 25.	435,60
Valentín Ruiz, Gravina, 14.	445,60	Mariano López, Mesón de Paredes, 17.	445,60	Mariano Jiménez, Victoria, 9.	435,60	Froilán Rodríguez, San Andrés, 31.	435,60
Victoriano Argomaniz, Hortaleza, 47.	445,60	Mariano Martín, Estudios, núm. 16.	445,60	Martín Peñalva, Postigo de San Martín, 9.	435,60	Gregorio Hernández, Sandoval, 25.	435,60
Isidro del Cerro, Hortaleza, 150.	445,60	Manuel Echevarría, Embajadores, 21.	445,60	Manuel Ruiz, Romanones, 11.	435,60	Juan Antonio de Cos, plaza de Chamberí, 1.	435,60
Andrés Rodríguez, Luchana, 7.	445,60	Pascasio Arruzazabala, Mesón de Paredes, 15.	445,60	Manuel García, Pez, 11.	435,60	José Gómez, Eloy Gonzalo, 30.	435,60
Aniceto del Alamo, Eloy Gonzalo, 29.	445,60	Indalecio Díez, Duque de Alba, 18.	445,60	Miguel Llorente, Duque de Rivas, 7.	435,60	Juan Francisco Horcajada, Santa Engracia, 57.	435,60
Estanislao Fernández, Luchana, 6.	445,60	Amado Gutiérrez, Angel, 1 y 3.	445,60	Pablo Martínez, Desengaño, 27.	435,60	José Vázquez, Eguilaz, 12.	435,60
Florentino Muñoz, Fuencarral, 132.	445,60	Anastasio Aguayo, Calatrava, 17.	445,60	Ramón Paniagua, Plaza Mayor, 24.	435,60	Luciano Gancedo, Almagro, 4.	435,60
Herrero y González, Ruiz, núm. 4.	445,60	Antonio Córdoba, plaza de la Morería, 1 y 2.	445,60	Vicente González, Luna, 21.	435,60	Martín Galán, Fuencarral, núm. 158.	435,60
Maximiano Simancas, Carranza, 10.	445,60	Basiliso Orozco, Mayor, 67.	445,60	Virginio Martín, Tetuán, 24.	435,60	Mariano Becerril, Divino Pastor, 22.	435,60
Pedro Alameda, Sandoval, núm. 12.	445,60	Gregorio Zayas, Toledo, 68.	445,60	Isaac Hernández, Ceres, 30.	435,60	Manuel Santos, Fuencarral, núm. 166.	435,60
Santos Gómez, Fuencarral, núm. 118.	445,60	Hilario de Lachondo, plaza de la Cebada, 10.	445,60	Antonio Gil, Libertad, 18.	435,60	Nazario Martín, Sagunto, núm. 14.	435,60
Teresa Lorenzo, Santa Engracia, 13.	445,60	José María López, Calatrava, 37.	445,60	Angel Bartolomé, Sagasta, 28.	435,60	Sergio Iglesias, Luchana, núm. 23.	435,60
Alejandro García, Alcalá, 67.	445,60	Benito Cuevas, Martín de los Heros, 30.	445,60	Alejandro Barón, San Mateo, 15.	435,60	Teresa Lorenzo, Santa Engracia, 19.	435,60
Estanislao de Lucio, Ayala, núm. 7.	445,60	Félix Gutiérrez, Felipe V, núm. 2.	445,60	Alfonso Guinea, Augusto de Figueroa, 30.	435,60	Ubaldo Mascareños, Santa Feliciano, 14.	435,60
Francisca Ruiz, Serrano, 40.	445,60	Félix Borreguero, Cuesta de Santo Domingo, 2.	445,60	Antonio Mazón, Fuencarral, 73.	435,60	Ventura Campos, Caracas, núm. 1.	435,60
Manuel García, plaza de las Salesas, 8.	445,60	Macario Juárez, Bola, 11.	445,60	Bernardo García, Puebla, 11.	435,60	Vicente Salazar, Luchana, núm. 43.	435,60
Nicomedes Herrero, Serrano, 88.	445,60	Pablo Martínez, Espejo, 13.	445,60	Deogracias Alonso, Pelayo, 60.	435,60		
Pedro del Hoyo, Claudio Coello, 17.	445,60	Servando González, Ferraz, núm. 34.	445,60	Desiderio Hernández, San Mateo, 10.	435,60		
Urbano García, Génova, 21.	445,60	Santiago González, Bola, núm. 12.	445,60	Daniel Pérez, Libertad, 26.	435,60		
Vicente Roda, Alcalá, 102.	445,60			Epifanio Herranz, Hortaleza, 54.	435,60		
				Encarnación Prades, Gravina, 9.	435,60		

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Ley de 29 de Diciembre de 1910.

Impuesto sobre Capital.

No habiendo presentado las Sociedades que á continuación se expresan los documentos que determina el art. 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911, de conformidad con el art. 16 del mismo, se han girado provisionalmente las liquidaciones siguientes, por el año 1911:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	TOTAL	IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
		Al 3 por 100.	Al 6 por 100.
Electricidad del Sur de Madrid.	779.313,51	»	4.675,88
Fábrica de Electricidad del Norte.	968.262,21	»	5.809,57
Electricidad de Guadalajara.	452.922,34	»	2.717,53
Cementos y Canteras de Valhondo.	436.500,00	1.309,50	»
Caja de Ahorros y Préstamos de Telégrafos.	241.065,02	»	1.446,39
Cargaderos de Mineral.	91.185,79	»	547,11
Mestre Blatge.	84.442,18	»	337,76
Salón de Madrid.	75.259,08	»	451,55
General de Montajes Metálicos.	52.587,75	»	315,52
La Hormiga.	210.140,00	630,42	»
General Gallega de Electricidad.	2.110.716,84	»	12.664,30
La Nueva Cantería de Colmenar de Oreja.	37.000,63	»	222,00
Canteras de Cornicabra.	55.670,97	»	334,02
Unión Alcohólica de Perales de Tajuña.	34.987,15	104,96	»
Sindicato Agrícola de Sevilla la Nueva.	30.468,20	»	182,80
Eléctrica de Cazorla.	265.357,81	796,07	»
La Industrial.	154.310,14	462,93	»
Centro Jurídico y Administrativo de Crédito.	8.746,69	»	52,48
Banco de Comunicaciones.	115.363,02	»	692,17
Crédito Popular Madrileño.	909.284,64	»	5.455,70
La Nueva Panera Industrial.	27.939,51	84,81	»
«Borrean», Sociedad de Productos Químicos.	447.500,00	»	2.685,00
Española Fabricación y Transportes Fúnebres.	302.087,46	»	1.812,52
Concesionaria del Puerto de Denia.	894.000,00	»	5.364,00
La Funeraria.	516.000,00	»	3.096,00
Aparatos Industriales y Domésticos.	54.124,73	»	324,74
Explotadora de Criaderos de Esponjas.	756.250,00	»	4.537,00
Imprenta Alemana.	109.782,44	»	658,69

(Núm. 2.083.)

Madrid, 30 de Mayo de 1912.

El Administrador de Contribuciones,
RAFAEL CASALS.

Isidro González, Malasaña, núm. 15.....	435,60
Ignacio Uceda, Cardenal Cisneros, 43.....	435,60
Antonio Castañeda, Columela, 15.....	435,60
Alejandro Villegas, Diego de León, 5.....	435,60
Alejandro Villegas, Claudio Coello, 76.....	435,60
Ambrosio Llorente, Alcalá, núm. 143.....	435,60
Anastasio González, Torrijos, 3.....	435,60
Aniceto del Alamo, Prim, núm. 13.....	435,60
Basilio Rico, Alcalá, 111.....	435,60
Basilio Rico, Villanueva, núm. 33.....	435,60
Bernardo Largacha, Velázquez, 44.....	435,60
Bernardo García, Serrano, núm. 14.....	435,60
Cayetano Lozano, Don Ramón de la Cruz, 16.....	435,60
Diego Gárate, Claudio Coello, 57.....	435,60
Francisco del Hoyo, Lagasca, 7.....	435,60

Fructuoso Orallo, Alcalá, núm. 103.....	435,60
Fernando Díaz, Almirante, núm. 12.....	435,60

(Continuará.)

COLEGIO DE Corredores de Comercio DE MADRID

ANUNCIO

Don José Ramírez de Arellano ha renunciado su cargo de Corredor de Comercio de este Colegio, lo que se pone en conocimiento del público, por si alguna reclamación hubiese contra su fianza, se efectúe dentro del plazo que previene el Reglamento general de Bolsas y los artículos 98 y 946 del Código de Comercio Madrid, primero de Junio de mil novecientos doce.

El Secretario,
Juan Aguilera.

V.º B.º

El Síndico Presidente,
Antonio Quintero.
(A.—248.)

Banco de España

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos intransmisibles números 42.843 y 42.851 y el extracto de 25 acciones de este Banco expedido por este Establecimiento en 24 de Febrero de 1904 á favor de Doña Agueda de Martorell y Fivaller, casada con Don Tomás Santero y Van Baumberghen, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 9 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos y extracto, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, treinta y uno de Mayo de mil novecientos doce.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.
(A.—247.)

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 548.797, 564.389 y 577.320, expedidos por este Establecimiento en 7 de Enero y 12 de Octubre de 1904 y 26 de Mayo de 1905, á favor de Don Pedro Gómez Muñoz y Doña Venancia Fernández Gómez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, veinticinco de Mayo de mil novecientos doce.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(A.—249.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID